

incompatibles con el normal ejercicio de su actividad profesional;

Visto el Reglamento de 7 de septiembre de 1918; Considerando que, de conformidad con el artículo 21 del citado Real Decreto de 7 de septiembre de 1918, la licencia solicitada por la señora De las Cuevas se halla favorablemente informada por la correspondiente Jefatura de Inspección, acreditándose suficientemente la necesidad de su concesión,

Esta Dirección General ha resuelto conceder a doña Felisa de las Cuevas Canillas licencia de tres meses por asuntos propios, sin sueldo, debiéndose adoptar las medidas pertinentes para que, durante el disfrute de la misma, quede atendida la zona asignada a la Inspección indicada en la forma que prevé la Orden ministerial de 24 de febrero de 1954.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1962. — El Director general, J. Tena.

Sr. Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de Ciudad Real.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se jubila a doña Juana Ondiviela Herreros, Profesora de las enseñanzas de Auxiliares Mercantiles de la Escuela de Comercio de Valencia.**

Cumpliendo en el día 18 de los corrientes la edad reglamentaria para su jubilación doña Juana Ondiviela Herreros, Profesora numeraria de las enseñanzas de Auxiliares de Empresa e intérpretes de Oficina Mercantil de la Escuela de Comercio de Valencia,

Esta Dirección General ha resuelto declararla en situación de jubilada a partir de la indicada fecha, pasando, en su caso, a percibir los haberes que por clasificación le correspondan.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1962. — El Director general, Pío García Escudero.

Sr. Director de la Escuela Profesional de Comercio de Valencia.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso de traslado entre Secretarios de todas las categorías las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia que se indican.**

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia que a continuación se relacionan:

#### Segunda categoría

Badajoz número 1.—Traslado de don Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

#### Tercera categoría

Cervera del Río Pisuergra.—Traslado de don Elías Antonio Ezquerro Munárriz.

#### Quinta categoría

Gérgal.—Traslado de don José Fugnaire Hernández.  
Gaucín.—Traslado de don José Miguel Samaniego Trigo.  
Viana del Bollo.—Traslado de don Manuel Monte Monte.

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarios de Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, cualquiera que sea su categoría, con la limitación en los casos que proceda establecida en la disposición transitoria de la referida Ley de 17 de julio de 1958, respecto de las Secretarías de Juzgados servidas por Magistrados.

Los designados para las vacantes a que aspiraban no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 28 del Reglamento de 14 de mayo de 1956.

Las solicitudes de los concursantes dirigidas a la Dirección General de Justicia deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se entenderá que los escritos han tenido entrada en este Ministerio en la fecha que fueron entregados en las Dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre que reúnan los requisitos señalados en

la misma y en la Orden de 20 de octubre de 1958 del Ministerio de la Gobernación, dictada para su ejecución.

Los solicitantes consignarán en sus instancias la categoría y si se hallan en posesión del título de Licenciado en Derecho, y cuando fuera necesario, el orden de preferencia por el que pretenden las plazas a cubrir.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 5 de noviembre de 1962.—El Director general, Vicente González.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de las Forensias vacantes en los Juzgados de Instrucción que se relacionan.**

De conformidad con lo prevenido en el Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 8 de junio de 1956, se anuncia a concurso de traslado la provisión de las Forensias vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan entre Médicos forenses de primera categoría, con ascenso, primera, segunda o tercera categoría:

Astorga, Marquina, Mérida, Puente Caidelas, Purchena, Sevilla número 2.

Los aspirantes dirigirán sus instancias debidamente informadas por los Jueces respectivos y por su conducto, debiendo tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», señalando en su petición numeradamente el orden de preferencia de las vacantes a que aspiren.

Los Médicos forenses que residan fuera de la Península podrán dirigir sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de cursar oportunamente las correspondientes solicitudes en la forma indicada.

No podrán ser tomadas en consideración las instancias que no vengan cursadas por conducto oficial.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.